



## Ajuntament de Museros

CIF P- 4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

☎ 96 144 16 80 Fax: 96 144 48 30

www.ajunt-museros.com

### SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 28 DE ABRIL DE 2016

Núm. de sesión: 4	Lugar: <b>Salón de Plenos</b>
Tipo: <b>Ordinaria</b>	Convocatoria: <b>Primera</b>
Hora de inici: <b>20.00 h</b>	Hora de finalización: <b>23.15 h</b>

#### ASISTENTES

**Alcaldesa:** CRISTINA CIVERA I BALAGUER

#### Concejales

VICENT PÉREZ I COSTA

JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO

NÉMESIS CARDONA GÓMEZ

VÍCTOR XERCAVINS I GARCÍA

LAURA ASENSIO I TORMOS

FRANCESC ALCAINA I COSTA

DAVID MORENO BLANCO

MARIO JORDÁ VIDAL

JOSÉ M. AZNAR MONFERRER

MANUEL MORENO COMES

VICENTA LLACER SIMÓN

JAVIER MARÍ VENTURA

**Secretaria:** ARACELI MARTÍN BLASCO

**Interventor:** GONZALO GIL GÓMEZ

#### ORDEN DEL DIA

1. Propuesta de aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
2. Propuesta de aprobación de la modificación de representantes de la Corporación en órganos supramunicipales y otros órganos colegiados.
3. Propuesta de aprobación de la moción presentada por el equipo de gobierno sobre la retirada de los recursos de inconstitucionalidad contra las leyes del derecho civil valenciano.
4. Propuesta de aprobación de la moción presentada por el equipo de gobierno en contra del acuerdo de UE-Turquia para deportar personas refugiadas.
5. Propuesta de aprobación de la moción presentada por el Grupo Ciudadanos sobre el cumplimiento del art. 168 del TRLRHL referente a los presupuestos municipales.
6. Propuesta de aprobación de la moción presentada por el Grupo Ciudadanos sobre la modificación o adecuación del Reglamento de organización municipal de Museros.
7. Propuesta de aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular sobre la eliminación del pago para el uso de mesas y sillas propiedad del Ayuntamiento en los eventos festivos.

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

8. Propuesta de aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular para instar a la modificación de los presupuestos de la Mancomunidad de L'Horta Nord para aumentar el programa de renta garantizada, la ayuda a domicilio y la intervención familiar.
9. Propuesta de aprobación de modificación de la Ordenanza rural de Museros.
10. Despacho extraordinario.
11. Dación de cuentas.
12. Ruegos y preguntas.

### **1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

---

La alcaldesa da cuenta de las actas de las sesión extraordinaria de 2 de febrero y ordinaria de 25 de febrero de 2016, cuyas copias han sido repartidas previamente a todos los concejales.

El portavoz del grupo Ciudadanos, D. Javier Marí, solicita que sus intervenciones en las actas de pleno se recojan de forma literal.

El Grupo Popular votará a favor aunque manifiestan su desacuerdo con el comentario del concejal de C's.

Vistas las mismas se aprueban por unanimidad.

### **2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

---

La alcaldesa presenta al Pleno para su debate la siguiente propuesta de modificación de representantes de la corporación en órganos supramunicipales y otros órganos colegiados:

#### **ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS (EMSHI)**

Se encarga del saneamiento y tratamiento de aguas y su posterior abastecimiento a poblaciones.

**TITULAR: D. Vicent Pérez i Costa**

**SUPLENTE: D. Mario Jordá Vidal**

#### **ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS (EMTRE)**

La Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (Emtre) es una entidad Local de utilidad pública y de carácter supramunicipal, creada por el Gobierno valenciano mediante Ley 2/2001 del 11 de mayo de creación y gestión de áreas metropolitanas de la Comunidad Valenciana. Su competencia básica es la prestación de los servicios de valoración y eliminación de residuos urbanos, de acuerdo con los objetivos marcados por la Generalitat, a través de la normativa sectorial y de conformidad con los instrumentos de planificación en ella previstos.

**TITULAR: D. Vicent Pérez i Costa**

**SUPLENTE: D. Mario Jordá Vidal**

#### **CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS**

El Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia es un organismo público cuya misión es la prevención y extinción de incendios así como las tareas de salvamento en la provincia de Valencia.

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

Con 17 parques y cerca de 800 Bomberos distribuidos por toda la Provincia, prestamos una una cobertura territorial de 10.671,48 kilómetros cuadrados, 5.819 kilómetros cuadrados de masa forestal, más de 3.000 kilómetros de carreteras y cerca de 184.483 empresas.

Los 265 pueblos y ciudades de la provincia suman, sin contar la capital, una población de 1.761.154 habitantes. Trabajamos cada día para prestarles el mejor servicio.

**TITULAR: D. David Moreno Blanco**

**SUPLENTE: D. Francesc Alcaina i Costa**

### **CONSORCIO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES L'HORTA NORD (PAS A PAS)**

El Centro Ocupacional Pas a Pas es un servicio público perteneciente al Consorcio Comarcal de Servicios Sociales de L'Horta Nord, entidad formada por el conjunto de Municipios de la Comarca de L'Horta Nord. Su cometido fundamental es la atención a la población discapacitada psíquica adulta, que vive en esta zona.

Las personas de este centro ocupacional, esto es, los usuarios, son el elemento fundamental que da sentido a la existencia de este servicio. Más allá de su particularidad personal, más allá de su discapacidad psíquica, los 56 usuarios y usuarias, son jóvenes y adultos, que vienen al centro ocupacional para asumir responsabilidades, desarrollar tareas, compartir relaciones, manifestándose tal y como son en un lugar que ha adquirido el compromiso personal y social del respeto y la aceptación de los mismos por encima de cualquier otra circunstancia, articulando elementos que aspiran a contribuir al desarrollo de una vida personal y social digna.

A través de su página web, pretenden dar a conocer su servicio e invitar a intercambiar cuestiones, experiencias, etc. relacionadas con su ámbito de competencia, así como abrir una nueva puerta de comunicación a los usuarios que asisten al Centro. Para ello, cuentan con las siguientes secciones: las personas, las ideas, los medios, lo que hacemos, últimas noticias, puntos de vista, y álbum de fotográfico.

**TITULAR: D. Mario Jordá Vidal**

**SUPLENTE: D<sup>a</sup>. Laura Asensio i Tormos**

### **CONSORCIO DEL PACTO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO PACTEM NORD**

El Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo PACTEM NORD es un organismo público creado en octubre de 2001 para la gestión del Pacto Territorial para la Creación de Empleo PACTEM-NORD. El marco de actuación es la comarca de l'Horta Nord.

El Consorcio alcanza una representación poblacional de 224.164 habitantes y está formado por ayuntamientos de la comarca, los sindicatos UGT, CCOO, USO y las asociaciones empresariales ASIVALCO, AUPIM y AEMON.

#### **OBJETIVOS DEL CONSORCIO**

Conocer la realidad social y económica de los municipios firmantes, la situación y tendencias del mercado de trabajo, las nuevas oportunidades para la creación de empleo, las carencias y necesidades para la creación y el desarrollo de las empresas y las mejores prácticas para la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos.

Coordinar las diversas políticas y programas de formación y promoción del empleo de las entidades firmantes para mejorar la eficiencia y favorecer la sinergia de los recursos públicos y privados a ellos destinados.

Diseñar, planificar y poner en marcha todo tipo de acciones, programas y proyectos conjuntos dirigidos a la creación de empleo, a la inserción laboral de las personas desocupadas, al fomento de la iniciativa empresarial y al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas de los municipios afectados.

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

Compartir metodologías de intervención, experiencias y recursos para la creación de empleo, así como la información disponible sobre los sectores económicos y el mercado de trabajo.

Generar nuevos empleos y consolidar los existentes mediante la mejora de la calidad del empleo y la estabilidad laboral.

**TITULAR:** D<sup>a</sup>. Némesis Cardona Gómez

**SUPLENTE:** D. Víctor Xercavins i García

---

### ASSOCIACIÓ XÀRCIA DE MUNICIPIS I PROVINCIAS CAP A LA SOSTENIBILITAT

La Red de Municipios hacia la sostenibilidad de la Provincia de Castellón (REDCAS) nace con el objetivo de constituirse como plataforma para el intercambio de conceptos, experiencias, instrumentos, metodologías y proyectos encaminados a conseguir el desarrollo sostenible de los municipios de la Provincia de Castellón.

REDCAS tiene que permitir aunar esfuerzos para impulsar iniciativas de sostenibilidad local a partir de la experiencia que los municipios castellonenses han ido adquiriendo a lo largo de los últimos años, el intercambio de información y las buenas prácticas serán el hilo conductor del trabajo en red.

Así, el fin de REDCAS se centra en impulsar procesos de Agenda 21 Local, dando continuidad a las iniciativas que de sus Planes de Acción se desprenden, así como dar apoyo a la puesta en marcha de un amplio conjunto de iniciativas de sostenibilidad local como podrían ser: una movilidad sostenible, las energías renovables, la educación ambiental, la gestión ambiental municipal, o la lucha contra el cambio climático entre otras.

En definitiva, RECAS es un lugar donde la experiencia y problemática de cada municipio de la provincia de Castellón se comparte, en busca de una sinergia que permita abordar retos ambiciosos comprometidos con un equilibrio económico, social y medio ambiental de nuestra provincia.

**TITULAR:** D. Francesc Alcaina i Costa

**SUPLENTE:** D. David Moreno Blanco

Sometida la propuesta a votación se aprueban los nombramientos por 9 votos a favor del equipo de gobierno (4 del PSOE, 3 de Compromís, 1 de EU y 1 de PGM), 3 abstenciones del PP y 1 abstención de C's.

### **3. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE LA RETIRADA DE LOS RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LAS LEYES DEL DERECHO CIVIL VALENCIANO.**

---

La alcaldesa presenta al Pleno para su debate la siguiente moción del Equipo de Gobierno, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales y que se presenta a continuación:

**MOCIÓN:**

Uno de los principales objetivos de la Ley Orgánica 1/2006, de Reforma del Estatuto de Autonomía, en la cual se reconocen a los valencianos la condición de Nacionalidad Histórica, es restablecer la competencia sobre el derecho privado para los valencianos y igualarnos al resto de pueblos españoles no castellanos (navarros, catalanes, vascos, baleares y aragoneses), y poner fin a tan injusta discriminación.

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

Como consecuencia de esta nueva competencia restablecida, Las Cortes Valencianas, han aprobado las leyes siguientes:

- Ley 10/2007, de 20 de marzo del régimen económico matrimonial valenciano.
- Ley 5/2011, de 1 de abril, de relaciones familiares (la Ley valenciana de custodia compartida).
- Ley 5/2012, de 15 de octubre, de uniones de hecho de la Comunidad Valenciana.

Todas estas leyes, fueron objeto de recurso de inconstitucionalidad presentado por el presidente del Gobierno del Estado, sin que a día de hoy se haya pronunciado el Tribunal Constitucional. De la primera ley recurrida (del régimen matrimonial valenciano), hace 7 años.

Un pronunciamiento del Tribunal Constitucional que determinará la inconstitucionalidad de estas normas generaría graves consecuencias jurídicas y aumento de la litigiosidad en ámbitos tan importantes como el régimen económico matrimonial de los valencianos casados a partir del 1 de julio de 2008, en materia de custodia compartida y también respecto de las uniones de hecho de parejas valencianas.

El derecho valenciano, posibilita dar una respuesta ágil, moderna y propia a los problemas actuales de los valencianos, y permite concluir la discriminación que sufrimos como pueblo desde fa más de tres siglos después de la abolición de los fueros en 1707. Eso requiere, de forma inaplazable, la retirada por parte del gobierno estatal de los recursos de inconstitucionalidad contra las normas de derecho civil valenciano.

Como es suficiente habitual la práctica de retirar recursos de inconstitucionalidad por medio de pactos entre gobierno estatal y autonómico, la Comunidad Valenciana debe recibir el mismo trato que han recibido otras comunidades autónomas para casos semejantes si no se quiere incurrir en arbitrariedad y trato discriminatorio.

Por todo lo anterior, proponemos Al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Que el Ayuntamiento se adhiera al Manifiesto promovido por la ASSOCIACIÓ DE JURISTAS VALENCIANOS (AJV), por el que se pide la retirada de los recursos de inconstitucionalidad contra las normas de derecho civil valenciano.

SEGUNDO: Remitir la adhesión a:

- Las Cortes Valencianas.
- La Presidencia de la Generalidad.
- Las Cortes Generales.
- La Presidencia del Gobierno Español

Después de las intervenciones de los grupos políticos **se estima** la moción por 12 votos a favor (4 del PSOE, 3 de Compromís, 1 de EU, 1 de PGM y 3 del PP) y 1 abstención de C's.

#### **4. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO EN CONTRA DEL ACUERDO DE UE-TURQUÍA PARA DEPORTAR PERSONAS REFUGIADAS.**

---

La alcaldesa presenta al Pleno para su debate la siguiente moción del Equipo de Gobierno, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales y que se presenta a continuación:

MOCIÓN:

El pasado 7 de marzo, los jefes de estado y de gobierno de la Unión Europea acordaron poner en marcha un programa para deportar en Turquía todos los emigrantes -incluidas todas las personas demandantes de asilo- que llegan en la UE a través de Turquía, a cambio de medidas económicas y políticas a favor del estado turco. Se trata

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

de un acuerdo claramente ilegal, inmoral y que no solamente vulnera todos los convenios internacionales en materia de asilo, sino que también repudia los supuestos valores en los que se basa la Unión.

No hemos de olvidar que nuestros estados se han involucrado directamente o indirectamente en sus países de origen, ya sea expoliándolos, en el negocio de las armas en países en guerra o participante militarmente en la estructura de la OTAN.

Por ello, manifestamos de una forma decidida nuestra oposición a un acuerdo tan indigno y tan inhumano, que trata los seres humanos como simple moneda de cambio entre las negociaciones políticas entre países. La tragedia de las personas refugiadas (económicas o de guerra) exige una respuesta rápida, a la altura de un país solidario y comprometido con los derechos humanos.

Por lo tanto, los grupos municipales PSPV-PSOE, Compromiso por Museros y Podemos Ganar Museros y de EUPV-EV-AC, proponen Al Pleno el siguiente acuerdo:

1. Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Museros a cualquier tipo de medida a que vaya contra la declaración universal de los Derechos Humanos Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de las Naciones Unidas de 1951 Artículo 33. -- Prohibición de expulsión y de devolución ('refoulement') 1. Ningún Estado adherido podrá, por expulsión o devolución, poner de ninguna manera un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligro por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas.
2. No obstante, no podrá invocar los beneficios de esta disposición el refugiado a que sea considerado, por razones fundadas, como un peligro para la seguridad del país donde se encuentra, o que, habiendo sido objeto de una condena definitiva por un delito particularmente grave, constituya una amenaza para la comunidad de tal país.

Declaración sobre el Asilo Territorial (Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 2312 [XXII], de 14 de diciembre de 1967)

### Artículo 3

1. Ningún de las personas a que se refiere el párrafo 1 del artículo 1 será objeto de medidas tales como la negativa de admisión en la frontera o, si hubiera entrado en el territorio en que búsqueda asilo, la expulsión o la devolución obligatoria a cualquier Estado donde pueda ser objeto de persecución.
2. Rechazamos las medidas mercantilistas adoptadas por la Unión Europea, sobre la expulsión de personas refugiadas de manera directa a un tercer país a cambio de contrapartidas económicas y políticas.
3. Reclamamos como europeos el cumplimiento del artículo 9 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos donde se prevé la obligación de registrar todas las solicitudes de protección internacional que se presentan.
4. Reclamamos a que se considere la no vulneración de los acuerdos que posibilitan el funcionamiento con respecto a los refugiados dentro del espacio Schengen.
5. Dar cuenta de este acuerdo al Consejo de la Generalidad Valenciana y al Congreso de los Diputados.

Después de las intervenciones de los grupos políticos **se estima** la moción por 10 votos a favor (4 del PSOE, 3 de Compromís, 1 de EU, 1 de PGM y 1 de C's) y 3 abstenciones del PP.

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

### 5. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 168 DEL TRLRHL REFERENTE A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

---

La alcaldesa presenta al Pleno para su debate la siguiente moción presentada por el Grupo Ciudadanos, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales y que se presenta a continuación:

MOCIÓN:

El pasado 31 de marzo se celebró pleno extraordinario donde el portavoz de Ciudadanos (C's) sugirió que para el presupuesto de 2017 se presentara según se establece en la legislación vigente.

El equipo de gobierno actual aceptó la propuesta y el concejal de Ciudadanos se comprometió a presentar vía MOCIÓN dicho acuerdo para su mejor cumplimiento.

Durante muchos años, los distintos equipos de gobierno han incurrido en una mala costumbre en materia de presentación de presupuestos. Ya que en muchos casos no se presentaban en tiempo y forma o directamente no se presentaban y se prorrogaban directamente ante la falta de previsión.

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, desarrollada por la Ley 39/1988, Reguladora de Hacienda Locales, y reformada por la Ley 2/2003, establecen las premisas fundamentales de la normativa presupuestaria local. En concreto en el art. 168 establece cual es el procedimiento de elaboración y aprobación inicial de los presupuestos municipales.

En beneficio de los ciudadanos de Museros y en aras de la transparencia y buen gobierno, el grupo municipal de Ciudadanos (C's) está abierto a sugerencias y a la posible inclusión de otros grupos políticos. La aprobación de esta moción supone un compromiso de todos los grupos políticos; los que gobiernan y los que gobernarán.

Por tanto, solicita el siguiente acuerdo:

- 1) Cumplir por parte del equipo de gobierno actual y futuros, el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Local para el cumplimiento en la presentación de los presupuestos municipales futuros.

Después de las intervenciones de los grupos políticos **se estima** la moción por 10 votos a favor (4 del PSOE, 3 de Compromís, 1 de EU, 1 de PGM y 1 de C's) y 3 votos en contra del PP.

### 6. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS SOBRE LA MODIFICACIÓN O ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE MUSEROS.

---

La alcaldesa presenta al Pleno para su debate la siguiente moción presentada por el Grupo Ciudadanos, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales y que se presenta a continuación:

MOCIÓN:

El actual Reglamento de Organización Municipal (ROM) dista en más de 30 años desde su redacción. Actualmente el referente para dicha organización es el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) que se aprobó el 28 de noviembre, con el Real Decreto 2568/1986.

La política, la administración y la sociedad en general han evolucionado hacia nuevas formas de gestión y dirección.

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

Es necesario modificar o en su caso adecuar nuestro ROM para que esté actualizado a nuestros tiempos.

Para ello es fundamental la participación de todos los grupos políticos. Este reglamento no tiene color político y debe redactarse con el consenso de todos.

### ACUERDO

- 1) Crear una mesa de trabajo; formada por todos los grupos políticos y los técnicos competentes en esta materia, para la modificación o adecuación del ROM de Museros.
- 2) Remitir el nuevo ROM a la sesión plenaria para su aprobación por unanimidad.

Después de las intervenciones de los grupos políticos **se estima** la moción por 10 votos a favor (4 del PSOE, 3 de Compromís, 1 de EU, 1 de PGM y 1 de C's) y 3 abstenciones del PP.

### **7. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE LA ELIMINACIÓN DEL PAGO PARA EL USO DE MESAS Y SILLAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO EN LOS EVENTOS FESTIVOS.**

---

La alcaldesa presenta al Pleno para su debate la siguiente moción presentada por el Grupo Popular, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales y que se presenta a continuación:

#### MOCIÓN:

Teniendo en cuenta que las mesas y las sillas que en la actualidad se utilizan en los eventos festivos locales son propiedad de los vecin@s de Museros.

Recordando que los vecin@s ya han pagado 30.700 euros por las mesas y sillas y 12.000 por las jaulas para guardarlas. Dinero público recaudado a los vecin@s y contribuyentes a través de impuestos y tasas, pasando a ser patrimonio material de la localidad.

Considerando que dichas mesas y sillas han sido pagadas con dinero de los veci@s, entendemos que es injusto que vuelvan a pagar por algo que ya es de su propiedad.

En base a todo ello el Grupo Popular propone la aprobación del siguiente ACUERDO:

1. Eliminar el pago por el uso de las mesas y las sillas en todas las actividades festivas locales, manteniendo únicamente el pago de la sanción en caso de pérdida o hurto.

Después de las intervenciones de los grupos políticos **se desestima** la moción por 9 votos en contra (4 del PSOE, 3 de Compromís, 1 de EU y 1 de PGM), 3 votos a favor del PP y una abstención de C's.

### **8. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA INSTAR A LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA NORD PARA AUMENTAR EL PROGRAMA DE RENTA GARANTIZADA, LA AYUDA A DOMICILIO Y LA INTERVENCIÓN FAMILIAR.**

---

La alcaldesa presenta al Pleno para su debate la siguiente moción presentada por el Grupo Popular, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales y que se presenta a continuación:

#### MOCIÓN:



## AJUNTAMENT DE MUSEROS

Los presupuestos de la Mancomunidad de l'Horta Nord son muy importantes para los 10 ayuntamientos que forman parte de esta entidad y para sus vecinos. Limpieza, recogida de residuos y servicios sociales, son las principales actividades que la Mancomunidad desarrolla en nuestros municipios. Los presupuestos para este año han tenido un aumento respecto al año pasado en más de 55.000 euros, sin embargo estos presupuestos han experimentado un menor gasto en personal y transferencias destinadas a programas sociales, como el Programa de Renta Garantizada, el Apoyo Domiciliario y la Intervención Familiar. Además ha desaparecido el Taller para personas con discapacidad. Una reducción total de más de 43.000 €. Por el contrario han aparecido partidas nuevas destinadas a la compra de cestas de Navidad para los vocales-representantes de los ayuntamientos y los trabajadores de la Mancomunidad; un gasto que ya no se hacía desde hace años. Además, por parte de la presidencia, se ha propuesto la liberación parcial de tres vocales delegados sin justificar la conveniencia de este gasto, por un importe anual de los tres liberados superior a los 33.000 €, en base al decreto 31, de 12 de abril de 2016, de delegación de competencias del presidente en 4 vocales delegados.

Todo este despilfarro es fruto del pacto entre PSOE y Compromís en la Mancomunidad de l'Horta Nord; pacto que no está sirviendo para resolver las necesidades de nuestros vecinos, como así lo demuestran los presupuestos. Por todo ello, y para garantizar y aumentar el gasto social en beneficio de los más necesitados, proponemos el siguiente ACUERDO:

- 1) Instar al representante del Ayuntamiento de Museros y al presidente de la Mancomunitat de l'Horta Nord, para que inste y/o inicie una modificación presupuestaria que dote a las partidas sociales de la Mancomunitat de la consignación como mínimo que tenían el año pasado y no reducir las como se ha hecho este año, eliminando gastos superfluos como las cestas de navidad o priorizando el gasto social antes que otros (nueva partida de deportes de 10.000 euros, etc.)
- 2) Ante la falta de interés por parte del delegado del Ayuntamiento de Museros en informar previo o posteriormente a los miembros de la Corporación Municipal de los diferentes asuntos que se tratan en comisiones y plenos de la Mancomunitat, exigir que todos los acuerdos que vayan al Pleno de la Mancomunitat sean dictaminados previamente por la comisión de interior o informados en una junta de portavoces con anterioridad al pleno de la entidad supramunicipal, para que se tome una posición conjunta por el resto de los partidos políticos y entre todos, y si no la mayoría, determine el sentido del voto de nuestro representante en la Mancomunitat.
- 3) Que se incluyan para dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Museros, todos los decretos de presidencia de la Mancomunitat que se han hecho en este 2016 y los que vengan en un futuro para poder estar informados de los mismos.

Después de las intervenciones de los grupos políticos **se desestima** la moción por 9 votos en contra (4 del PSOE, 3 de Compromís, 1 de EU y 1 de PGM), 3 votos a favor del PP y una abstención de C's.

### **9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA RURAL DE MUSEROS.**

---

Resultando que corresponde al Pleno la competencia para la modificación de las ordenanzas y/o reglamentos, de acuerdo a la Ley de bases de régimen local 7/1985.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Agricultura, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza Rural de Museros, que queda como sigue:

#### **XI. PROHIBICIONES**

## AJUNTAMENT DE MUSEROS

...

10. Tratar con herbicida las orillas de los caminos que lindan con acequias cuyo cajero no sea de obra, en prevención de desprendimientos de tierra.

11. Tratar con herbicidas las orillas de las acequias cuyo cajero no sea de obra cuando lindan con un camino, en prevención de desprendimientos de tierra.

**SEGUNDO.** Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

**TERCERO.** Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

**CUARTO.** Que el acuerdo definitivo y el texto de la ordenanza aprobada y modificada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de la publicación.

### 10. DESPACHO EXTRAORDINARIO

---

No se presentan mociones.

### 11. DACIÓN DE CUENTAS

---

La Sra. Alcaldesa da cuenta de todo lo acontecido desde el pasado pleno ordinario de 25 de febrero de 2016:

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los planes provinciales de la Diputación de Valencia de 2016. A Museros le corresponden 146.000 euros y del Plan de Caminos Rurales nos corresponden 38.926 euros. Se está trabajando ya para invertir en el pueblo, para mejorar lo que hace falta.

El concejal de deportes, D. Juan Carrión, da cuenta de la publicación en el DOGV de hace escasamente 10 días, de la deportista de élite, Clara Che Tórtola, vecina de este pueblo, jugadora en la liga norteamericana de baloncesto, por conseguir una beca muy importante que le permite estudiar y hacer su carrera deportiva.

En nombre de la concejalía de Deportes y de toda la Corporación Municipal le enviamos nuestra más sincera felicitación a ella y a sus familiares, dado que es un orgullo ver donde ha llegado.

El concejal de Educación D. Victor Xercavins, da cuenta de la finalización de la 1ª fase de la "Xarxa Llibres" y la resolución de los expedientes. La Conselleria informará mediante la publicación de las órdenes correspondientes el inicio de la 2ª fase.

La Sr. Alcaldesa pregunta que si hay algún regidor que tenga que dar cuenta de alguna cosa, pero contestan que no.

### 12. DECRETOS DE LA ALCALDIA

---

Se da cuenta de la relación de decretos desde el número 554 al 715 de 2016, ambos inclusive.

El equipo de gobierno de los grupos: Socialista, Compromís, EUPV y PGM se dan por enterados y conformes.

Los grupos Popular y Ciudadanos se dan por enterados y no conformes.

### 13. RUEGOS Y PREGUNTAS

---

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas.

**Toma la palabra el portavoz del PP, D. José M<sup>a</sup> Aznar:**

¿Cuál fue el resultado de la visita del secretario autonómico de educación la semana pasada?

**Contestada**

¿cuál es el coste del “tiro y arrastre” de este año?

**Contestada**

¿Se abrió plazo para la selección de personal para la brigada de obras. ¿Cuántas personas se han presentado?

**Contestada**

¿Para cuándo está previsto hacer la feria del comercio y dónde?

**Contestada**

En el pasado pleno se habló de organizar un proceso participativo para saber qué hacer con el parque de Fontestad. ¿Se ha hecho algo?

**Contestada**

En la Casa de Cultura hay un punto de recogida de pilas y tubos fluorescentes. Están dejando las bolsas en el suelo porque está lleno. Se debería llamar para que recogieran.

**Contestada**

En cuanto al Boletín de Información Municipal, hay alguna forma para que el reparto sea más puntual?

**Contestada**

¿Se ha cambiado la señal de ceda el paso por una de Stop en el acceso del cementerio a la Carretera del Polideportivo?

**Contestada**

Vecinos de la C/ Mestre Climent me han comentado si se puede hacer algo con la señalización que aunque pone prohibido excepto vecinos, entran los vehículos con el peligro que supone para los niños.

**Cotestada**

Respecto a la megafonía, algunos vecinos me han comentado que se oye mal.

**Contestada**

En el anterior solicité que se publicaran las facturas del último semestre, y solo se han publicado las facturas de fiestas. Nos gustaría que se publicaran todos los gastos del ayuntamiento y todas las que llegan al ayuntamiento como os habías comprometido.

**Contestada**

**Toma la palabra el portavoz de Ciudadanos, D. Javier Mari:** me preocupa mucho el tema del colegio que se ha hablado. Desconocía que no hay metros suficientes, cuando gobernaba el PP en la Generalitat, era porque no había dinero y el tema de los metros se solucionaba, y faltaban los mismos metros que ahora, y de hecho yo recuerdo que la Asociación de Vecinos, incluso el AMPA en aquel momento, presentaron una serie de escritos

## **AJUNTAMENT DE MUSEROS**

diciendo que había una ley que se podía interpretar la falta de metros y solucionar el problema y hacer el colegio. En todas las reuniones que tuve con los consellers, que hubo muchas, también nos aportaban la solución de hacer un colegio nuevo, incluso uno nos dijo que si teníamos 10.000 metros en nuestro pueblo para hacer un colegio nuevo, y yo le contesté claro, los llevamos allá a Fontestad y mira si allí hay espacio para hacer un colegio, pero el tema es hacerlo donde toca y por metros hay soluciones como coger parte de la plaza de la ermita, coger donde se está haciendo ahora la valla, y ampliar ahora la valla era porque entraba en los metros, creo que se cedió la parte de lo que era la plaza de toros móvil, todas estas cosas que se cedieron era porque todos éramos conscientes de los metros que faltaban, se cedió incluso parte de lo que era el centro de día, para ver si así podían entrar metros, y faltaban metros, pero aun así nos dijeron que se podría hacer. Yo, en su día me sentí engañado, y que me tomaban el pelo, y espero y deseo, que no os tomen el pelo, los mismos de tu partido, que también eran los mismos de mi partido de cuando yo estaba, aquí nos dejemos engañar, porque cuando están arriba te ponen mil excusas, el dinero, los metros, pero yo veía como se estaban inaugurando colegios en otros sitios y en Museros no, y las excusas eran las mismas, vamos a quitarnos ya las máscaras y vamos a preocuparnos de que ya no nos pongan excusas que ya no las han puesto antes, porque yo pensaba que cambiarían de excusas, que serían más originales, porque cuando acepten los metros, será el dinero, porque así ganan más tiempo y cuando me doy cuenta legislatura nueva y que venga otro y se deje sin hacer. Hemos empezado con la misma historia y ya no incluimos a Museros dentro del programa, en la lista, primer obstáculo, con lo que estaba avanzado ahora está fuera! Porque hemos peleado todos con lo del colegio, y tenemos que pelear y que no nos engañen, porque estas historias ya las hemos oído.

Yo al igual como muchas otras personas estamos muy interesados en el colegio, a que mala hora pedimos que fueran 3 líneas, porque con dos líneas ya estaría hecho el colegio y por dar un poco más de margen está todo parado, es verdad que venía una oleada de crecimiento de niños, la previsión era que nos iba a coger el toro y no tendríamos aulas, en ese momento les abrimos las puertas a todos para empezar a darnos largas, el de dos líneas estaría ya hecho.

### **Contestada**

¿En qué situación se encuentra la concesión administrativa del parque del Xandala?

### **Contestada**

¿se ha regularizado el tiempo de estacionamiento en la Avda. de la Cruz para los comercios?

### **Contestada**

¿cómo va el tema del convenio del agua? ¿hay que rescindir el contrato de saneamiento?

### **Contestada**

En el pleno pasado pregunté por la situación del convenio de Fontestad. ¿En qué situación está?

### **Contestada**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, todo lo cual yo, como secretaria, certifico y firmo, junto con la alcaldesa-presidenta.

VºBº

LA ALCALDESA